





DOCUMENTO DE OPINIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL TIPO DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO DEL PROGRAMA 132 FORMACIÓN CON CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2019

Nombre de la dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del

Programa Evaluado: 132 Formación con Calidad en la Educación Media Superior.

Tipo de Evaluación: Específica de Diseño

Año de Evaluación: 2019

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

Con fundamento en la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, CAPITULO II, ART. 4, FRACCIÓN I, "Artículo 4. Para efectos de esta Ley, se entenderá por: I. Autoridad Educativa Estatal: al Ejecutivo del Estado, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología;" (CGEMSySCyT) es la institución encargada de coordinar y establecer las bases para la unificación de criterios de los subsistemas de Educación Media Superior formando parte de ellos el CECyTEO.

Las observaciones realizadas por la Instancia Evaluadora, mediante la evaluación específica de diseño al Programa 132 Formación con Calidad en la Educación Media Superior, nos brindan la oportunidad de llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación o modificación y gestión a fin de contribuir a un mejoramiento continuo y logro de resultados.

Así mismo las recomendaciones derivadas de la evaluación, nos han aportado información valiosa que permite contrastar el avance en la atención a las recomendaciones en la evaluación de diseño efectuada en 2017 con una valoración del 25% y el avance significativo que se tuvo en la evaluación de 2019 obteniendo un logro de avance del 39% a Nivel Educación Media Superior en el Estado, lo que representa que el programa aún presenta deficiencias en materia de diseño y que esta Institución contribuirá con la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología para superarlas.







II. Comentarios específicos:

En atención a las observaciones derivadas de la evaluación específica de diseño se realiza la opinión de los siguientes puntos:

1.- Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Es esencial que se desarrolle un diagnóstico claro y enriquecedor, se ha trabajado de manera conjunta y coordinada en las mesas de trabajo realizadas por la CGEMSySCyT, sin embargo aún existen aspectos en los que se deberá poner énfasis para obtener un producto que facilite la identificación de la problemática a atender, la justificación y de allí derive la correcta creación de los árboles de problemas, Matriz de indicadores existiendo congruencia vertical y horizontal a medida que el impacto se vea reflejado en la ejecución del programa.

2.- Contribución a las Metas y Objetivos Estatales y Sectoriales.

El programa evaluado está alineado correctamente al Eje I" Oaxaca incluyente con desarrollo social" del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contribuyendo con su objetivo 2 "Proporcionar a las y los estudiantes una formación educativa e integral y de calidad, que favorezca conocimientos, habilidades y actitudes, de acuerdo con el contexto social y laboral" así como a los objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), al Plan Estratégico Sectorial.

3.- Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elección.

El CECYTEO cuenta con la información de cada uno de los centros educativos que están operando con la clave del centro de trabajo correspondiente que ha sido otorgada por la SEP, además cuenta con un sistema de Administración de los recursos de información educativa y de Servicios (ARIES) que proporciona información de posibles alumnos a ingresar a la institución y de los alumnos vigentes a quienes se les proporciona el servicio educativo.

En relación a los procedimientos para la creación, consolidación y ampliación de la cobertura los define el Gobierno Federal a través de la SEP.

En materia de procedimientos para otorgar el servicio educativo a la población objetivo de jóvenes están definidos en los requisitos de inscripción y reinscripción, además es importante mencionar que se contextualiza el entorno de los 41 planteles y 65 Centros EMSaD para definirlos y aplicarlos. Sin embargo de acuerdo a las recomendaciones, se considerarán para plasmarlos desde el diagnóstico y todas las etapas que abarca el programa.

4.- Padrón de Beneficiarios y Entrega de Apoyos.

Considerando la MIR 2019 el CECYTEO cuenta con la información de cada uno de los centros educativos que están operando con la clave del centro de trabajo correspondiente que ha sido otorgada por la SEP.

PURXEO.MM







Se resalta la importancia de contar con un padrón de beneficiarios homologado que permita una fácil identificación de los beneficiarios, con relación a alumnos y alumnas, el CECYTEO lo logra a través de su sistema de Administración de los recursos de información educativa y de Servicios (ARIES).

5.- Matriz de Indicadores para Resultados.

A partir del 15 de mayo del 2019 entra en vigor la reforma constitucional en materia educativa, por lo que, la MIR diseñada y autorizada para el ejercicio 2019 ya no cumplía con los nuevos lineamientos, cabe señalar que para la elaboración de la MIR 2020 se realizaron los ajustes a nivel componentes y actividades para dar cumplimiento a la norma. Sin embargo se perciben áreas de mejora que podrán lograrse al aplicar correctamente la Metodología del Marco Lógico.

6.- Rendición de Cuentas.

El CECyTEO dentro de su portal cuenta con un apartado en el que se publica la información de oficio, contenida en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia, así como dar respuesta a las solicitudes de información emitidas por la ciudadanía a través de su unidad de transparencia

7.- Análisis de Complementariedades y Coincidencias o Incompatibilidades con otros Programas Estatales y Federales.

A nivel estatal no se encontraron programas similares o complementarios en materia de educación media superior, a nivel Federal, solo se tiene identificado el Programa de Becas para la Educación Media Superior.

Solo se tiene identificado el Programa de Becas para la Educación Media Superior "Benito Juárez".

III. Conclusiones:

La calidad del sistema educativo es la cualidad que resulta de la integración de las dimensiones de pertinencia, relevancia, eficacia interna, eficacia externa, impacto, suficiencia, eficiencia, equidad, infraestructura, implica un gran número de cualidades, podría ser hasta subjetiva.







La formación con calidad, no solo es la alineación de subprogramas, procesos, actividades o de insumos, recibir una educación de calidad, representa adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para asegurar el reconocimiento y el respeto permanente a todos los derechos humanos y se debe ver reflejada en los resultados de aprendizaje y desempeño escolar, una de las muchas y variadas maneras de darle seguimiento es a través de las pruebas de calidad a nivel nacional e internacional, como ejemplo PLANEA que evalúa aprendizajes clave en los campos formativos de Lenguaje, Comunicación y Matemáticas.

El CECyTEO, hará uso de los resultados de los informes en cumplimiento al Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objetivo de colaborar con la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología para establecer planes de trabajo y coadyuvar en el desempeño del programa del sector educativo a nivel medio superior.

Así mismo, se propone revisar y reestructurar el Programa 132 reorientándolo hacia la Reforma Constitucional en materia educativa de fecha 15 de mayo del 2019, que dio inicio al proceso de instrumentación de la Nueva Escuela Mexicana, modelo educativo que establece nuevos paradigmas en materia educativa y que hará necesario definir criterios homogéneos e indicadores estandarizados para modernizar los parámetros de medición de la Calidad de la Educación Media Superior.

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración.

Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

LIC. GUSTAVO MARIN ANTONIO OAXACA

GENERAL

LIC. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO XXACA SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO